

Junta de Logroño y Arrión para que
providencia la Relección de los Excmos
y seimel sucesivos de setenta y seis Reales, Ve-
inte y seis mil y efectuada la partición a esta
Ciudad para acordar en quanto á su imposición
y utilidad de Arrión que se manda

Yo el Conde de Aranda Secretario de su Magestad
Cavallero de la Real Orden de Santiago por D. Manuel
Cavallero la Relección que se suplico es
nueva de Abril del año inmediato pasado, conve-
niente á Real Provision de la Real Chanciller

ria de Granada para las Villas de Arrión y
Logroño para solas de se por, á fin de que en ellas

se computasen varios documentos relativos á las
diligencias de D. Manuel Cavallero y de su
continuar en las diligencias y tenen-
cia del dante, y que para la continuación de

lo que resta que practicar, se ha precisado la
nominacion de un Cavallero Comisario, por

que estando nombrados los Señores D. Diego
Hernandez y D. Toib Valcarlos, en virtud

de su oficio de Abogado y Procurador Sindico
general de Arrión y Logroño en esta Ciudad acuerda

nombrar en virtud de su oficio á D. Toib Valcarlos
al D. D. Juan de la Cruz para la continuación

de sus diligencias, y demás acordado ante-
riormente

